

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

AGUILAS

Edicto

Don Antonio Rivera García, Alférez de Navío del Cuerpo General de la Armada y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 123/1984.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el citado expediente con motivo de haber sido hallada a la deriva y al sur de la isla del Fraile (Aguilas) una embarcación tipo «Zodiac», con motor fuera borda, y de las siguientes características: De color amarillo con una franja negra alrededor del costado, sin matrícula ni folio, de tipo «Medea», número de serie 12, número 33938, y con el motor de color azul, marca «Yamaha», de 15 HP, número 684/CS 005748, dos remos de madera y un tanque para la gasolina de color rojo, de 4,16 metros de eslora, 1,73 metros de manga y 0,50 metros de puntal. Este hecho ocurrió el día 22 del mes de septiembre del año actual. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, se concede un plazo de seis meses para que la persona que pueda acreditar ser dueño comparezca en este Juzgado.

Aguilas, 20 de diciembre de 1984.—El Alférez de Navío, Juez Instructor, Antonio Rivera García.—26-E (213).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Desconocido el paradero de Alfred Macht, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número 366/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase embarcación, marca «Phidias», matrícula, carece de folio, intervenido en fecha 17 de noviembre de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 3 de enero de 1985.—El Inspector-Administrador.—167-E (746).

CANFRANC

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Otín López, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 8/1984, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador ha dictado la siguiente resolución:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso segundo del número 1 del artículo primero de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de junio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2. Declarar responsable de la misma a Ramón Otín López.

3. Imponer la multa de 123.000 pesetas a Ramón Otín López.

4. Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5. Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de publicación del presente. Transcurrido este plazo y durante un nuevo plazo de quince días podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Huesca, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Canfranc, 3 de enero de 1985.—El Inspector-Administrador.—183-E (762).

CANARIAS

Consejería de Industria, Agua y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS

Solicitada ante esta Dirección Territorial autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 85/1959).

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida José Ramírez Bethencourt, 83, Las Palmas, sobre el establecimiento de una línea aérea trifásica, de simple circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en E. T. Chira y su final en E. T. Soria, con longitud total de 2.860 metros, afectando los términos municipales de Mogan y San Bartolomé de Tirajana.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 7.554.554 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria, Agua y Energía, sita en la plaza de los Derechos Humanos, sin número, octava planta (edificio de Usos Múltiples de la Administración), y formularse a la misma las reclamaciones, por

duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de febrero de 1985.—El Director territorial, P. A. (ilegible).—3.411-C (16954).

★

Solicitada ante esta Dirección Territorial autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 85/1961).

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unión Eléctrica Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida José Ramírez Bethencourt, 83, Las Palmas, sobre el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en E. T. número 01648-ST. «Galería Jacón», y su final en E. T. número 01759-SI, «Pozo el Draguillo», con longitud total de 1.490 metros, afectando los términos municipales Telde e Ingenio.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 5.552.570 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria, Agua y Energía, sita en la plaza de los Derechos Humanos, sin número, 8.ª planta (edificio de Usos Múltiples de la Administración), y formularse a la misma, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de febrero de 1985.—El Director territorial, P. A. (ilegible).—3.412-C (16955).

★

Solicitada ante esta Dirección Territorial autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 85/46).

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unión Eléctrica Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida José Ramírez Bethencourt, 83, Las Palmas, sobre el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 15 KV de tensión de servicio, con origen en subestación «Punta Grande», y su final en apoyo número 30, línea norte, con longitud total de 5.159 metros, afectando los términos municipales de Tinajo-Lanzarote.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 20.478.227 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria, Agua y Energía, sita en la plaza de los Derechos Humanos, sin número, 8.ª planta (Edificio de Usos Múltiples de la Administración), y formularse a la misma, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de febrero de 1985.—El Director territorial, P. A. (ilegible).—3.413-C (16956).